

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ciudad.

Referencia : Radicación Nro. 73001 4003 004 2018 00027 00

Ejecutivo de COOPERATIVA MI ALCANCIA
Contra : ISABEL CRISTINA GOMEZ VARELA Y JORGE ELIECER
BARAHONA.

ISABEL CRISTINA GOMEZ VARELA, mayor de edad, identificada con c.c. Nro. 24.815.510 y JORGE ELIECER BARAHONA , mayor de edad, identificado con la c.c. Nro. 14.231.463, en nuestra calidad de demandados en la referencia, con el debido respeto nos permitimos presentar RECURSO DE REPOSICIÓN contra Auto proferido por este Despacho con fecha 29 de SEPTIEMBRE de 2022 por medio del cual niega trámite a petición formulada por los suscritos en donde este Juzgado argumento no tener titularidad por la petente por no ser abogado ya que este proceso se trata de Menor Cuantía.

Al respecto le manifestamos al Señor Juez que nuestra petición debe ser tramitada puesto que este proceso no es de menor cuantía sino de Mínima cuantía por el valor de la pretensión que incluso es reconocida en el Mandamiento de Pago decretado por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.00) según Oficio Nro. 00002874 del primer de Octubre de 2.018 dirigido a la Pagaduría de la Alcaldía de Ibagué firmado por el Secretario de este Despacho YINETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ.

Es de tener en cuenta que dentro de las cuantías para los tramites judiciales, la Mínima cuantía está hasta por 40 salarios Mínimos mensuales legales, de tal manera que este proceso es viable en su trámite de mínima cuantía ya que el valor de la pretensión está muy por debajo de esa cuantía.

Por tanto, con todo respeto, nos permitimos al Despacho reponer en todas sus partes y darle trámite a nuestra petición por ser viable desde el punto de vista legal.

Con todo respeto


ISABEL CISTINA GOMEZ VARELA


JORGE ELIECER BARAHONA

14.231.463

Recurso de reposición en radiación No 73001400300420180002700

isabel cristina gomez varela <ibchavis2483@gmail.com>

Mié 5/10/2022 4:57 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j04cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Proceso ejecutivo de Cooperativa Mi Alcancía contra Isabel C Gómez Varela y otros.